



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213401981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 20 de 2021

Señor(a)
SUAREZ

Luis Indibrando Suarez Pinzon
Calle 13 37 53
CP: 111611

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120847112

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **74242429**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27723156** en estado **VIGENTE**.

11001000000027723156	1	74242429	LUIS	SUAREZ	11/19/2020	MEX096	VIGENTE	438900	CL 27 SUR # 12 F - 63	9090246	C02
----------------------	---	----------	------	--------	------------	--------	---------	--------	-----------------------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27723156** de **11/19/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214213401981

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS INDIBRANDO SUAREZ PINZON

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 74242429

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 27 SUR # 12 F - 63

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA

Correo Electrónico: NIN@CO.COM

Teléfono: 9090246

Teléfono móvil: 0000000000

Fecha de actualización: 08/11/2019

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **EL MISMO FUE ENTREGADO DE MANERA SATISFACTORIA** tal como se muestra a continuación:

4372 1111 535		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 100 100 100 100 Apto. 100, 100, 100, 100		YG263739425C0	
Puntos de venta: Código de venta: 13872568 Fecha de venta: 13/07/2008		Fecha Activación: 20/10/2008 14:46:27 Fecha Apagado Energía: 23/10/2008		Causal Evaluaciones	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría General de Gobierno (Dirección de Dirección: Calle 13 # 37 - 36 Teléfono: 19010000007723156 Cédula: BOGOTÁ D.C.		HTIC: CPT.1000000001 Teléfono: 2649400 EXT. 6310 Cédula Operativa: 111567		Causal Evaluaciones RE Rehusado ME No se mide NE No existe NO No reclamado DE Desconocido Dirección: a media	
Nombre/Razón Social: LINEA MOVILIDAD SUMAR PRIZCOMEXXOM Dirección: CL. 27 SUR # 12 # - 83 Teléfono: 26000000 Cédula: BOGOTÁ D.C.		Cédula Postal: 111821088 Cédula Operativa: 111555		Firma: cuando sea sellado de quien recibe: LUIS SUAREZ 310725 C.E. 74726629 14775	
Peso Flete (grs): 200 Peso Volumen (grs): 8 Peso Flete (grs): 200 Valor Declarado: 30 Valor Flete: \$3,100 Cacho de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Tipo Contenedor: JCK Observaciones del cliente: COMPAREANDO		Fecha de entrega: 23/07/2008 12:22 Día (mes/año): 23/07/2008 C.C. Cédula de entrega: 110 110 110 110	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **27723156 de 11/19/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. 1030467 DEL 01/05/2021, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). **1100100000 27723156**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

Organismo de tránsito: [REDACTED]

Comparendo: **27723156** **11001000 000027723156**

Fecha: **11/19/2020** Placa: **WEX096**

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Tipo de documento: [REDACTED] ☐ Mostrar Solo Anulados

Número: **74242429**

Nombre: **LUIS INDIBRANDO SUAREZ PINZON**

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	1030467	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/02/2020	01/04/2021
2020	1030467	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	01/05/2021	





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213401981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C *"Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"*

El comparendo **1100100000 27723156 de 11/19/2020**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

De igual forma se le indica al peticionario que la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el CNTT con la reforma de la Ley 1383 de 2010 contempla como alternativa a la tradicional imposición del comparendo por el Agente de Tránsito en vía pública, la facultad a los organismos de tránsito de contratar medios técnicos y tecnológicos (art. 135), que permitan

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

4





evidenciar la comisión de infracciones a las normas de tránsito, de tal suerte que con estos medios se incorpora una información a un comparendo que por definición es una orden formal de comparecer ante una Autoridad de Tránsito (art. 2), ya sea para aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa, o para rechazar la comisión de la misma y en audiencia pública presentar la versión de los hechos y solicitar y aportar las pruebas que considere para su defensa.

El artículo 55 de la ley 769 de 2002 señala que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones de las autoridades de tránsito.

También es menester aclarar que le Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en la vía pública y que las funciones de policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter sancionatorio, (amonestación, multa, suspensión de la licencia, etc. Art 122 CNT) para quienes infrinjan las normas..." Artículo 8 Ley 105/93. Así mismo, que nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio..." (Artículo 6 C. P., concordante: Art. 6 CPP, Constitución Nacional Art. 6, 26, 28, 29, 34, 91, 124, 213.).

El vehículo se encontraba estacionado en vía pública, entendiéndose como vía de acuerdo a lo señalado artículo 2 de la Ley 769 de 2002 **Artículo 2º. Definiciones.** Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213401981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Gabriel José Moncada Barbosa
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-05-2021 12:23 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213401981

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Re: ACCIÓN x PARA SOLIC x ORFEO x SIMUR x Consulta A x

← → C intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/

BOGOTÁ

Jueves 20 de Mayo del 2021

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000027723156

FECHA INFRACCIÓN: 11/19/2020 12:00:04
CÓD.: C.02
PLAZA: WEX096

Ver Comparendo Ver Carta T.P.M. Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE: GLORIA STEFANY LOZADA BENITES
AGENTE ORIGIN: 81744
PUENTE IMPOSICIÓN: DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.: Cédula Ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO: 74242429
NOMBRES: LUIS INDIABRANCO SUAREZ PINZON

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO: NO SE HA REGISTRADO CURSO
TIPO DOC.:
NOMBRES DOCUMENTO:
NOMBRES:

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	FOR
2020-11-19 15:33:22.0	(1) Generación archivo comparendo	7
2020-11-24 15:26:7.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 24/11/2020	7
2020-11-24 15:43:57.0	(4) Registro envía a SICDN	No Aplica

Volver

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 No. 37 - 35

Línea de Atención al Ciudadano
195

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213401981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Re: ACC x PARA S x ORFE x SIMUR x pdfCon x Consult x +

intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/php/consultas/pdfComparendo.php?txtNumeroComparendo=11...

pdfComparendo.php 1 / 2 100% +



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000027723156
Fecha de Imposición 19 de noviembre de 2020

Respetado(a) señor(a) SUAREZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa WEX096 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 19 de noviembre de 2020 12:00:04	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 11 - CR 28 - MARTIRES	
OBSERVACIONES vehículo en estado de abandono, existe señal S218x1 Donde las autoridades de tránsito lo prohíben ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre LUIS INOBRANDO SUAREZ PINZON	Tipo y No. Identificación CC 74242429
Dirección: CL 27 SUR # 12 F - 63	Placa WEX096
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214213401981

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible]

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS INDIBRANDO SUAREZ PINZON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 74242429
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 27 SUR # 12 F - 63	Departamento:	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	NIN@CO.COM
Teléfono:	9090246	Teléfono móvil:	0000000000
Fecha de actualización:	08/11/2019		

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213401981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

com numero	TIPO	DOCUMENTO	per nom	per apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car saldo docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTI
14673168	1	74242429	LUIS	SUAREZ	12/19/2009	BOZ188	CANCELADO	0	CL 27S 13A 65		70
11001000000013325353	1	74242429	LUIS	SUAREZ	01/06/2017	TGW680	CANCELADO	0	CL 27 SUR No. 13 A - 63	2728835 -	C14
11001000000013366695	1	74242429	LUIS	SUAREZ	03/12/2017	TGW680	CANCELADO	0	CL 27 SUR No. 13 A - 63	2728835	C02
11001000000016118444	1	74242429	LUIS	SUAREZ	08/04/2017	WEX096	CANCELADO	0	CL 27 SUR No. 13 A - 63	2728835 -	C02
11001000000016158809	1	74242429	LUIS	SUAREZ	12/12/2017	TGW680	CANCELADO	-30	CL 27 SUR No. 13 A - 63	2728835	C02
11001000000027723156	1	74242429	LUIS	SUAREZ	11/19/2020	WEX096	VIGENTE	438900	CL 27 SUR # 12 F - 63	9090246	C02
11001000000027779535	1	74242429	LUIS	SUAREZ	12/19/2020	TGW680	VIGENTE	438900	CL 27 SUR # 12 F - 63	9090246	C02

Organismo de tránsito:

Comparendo: 27723156

11001000 000027723156

Fecha: 11/19/2020

Placa: WEX096

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 74242429

Nombre: LUIS INDIBRANDO SUAREZ PINZON

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	1030467	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/02/2020	01/04/2021
2020	1030467	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	01/05/2021	

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213401981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 20 de 2021

Señor(a)

SUAREZ

Luis Indibrando Suarez Pinzon

Calle 13 37 53

CP: 111611

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120847112

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **74242429**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27723156** en estado **VIGENTE**.

11001000000027723156	1	74242429	LUIS	SUAREZ	11/19/2020	MEZOS6	VIGENTE	438900	CL 27 SUR # 12 E - 63	9090246	C02
----------------------	---	----------	------	--------	------------	--------	---------	--------	-----------------------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27723156** de **11/19/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214213401981

Informacion Publica

* Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS INDIBRANDO SUAREZ PINZON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 74242429
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 27 SUR # 12 F - 63	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NIN@CO.COM
Teléfono:	9090246	Teléfono móvil:	0000000000
Fecha de actualización:	08/11/2019		

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **EL MISMO FUE ENTREGADO DE MANERA SATISFACTORIA** tal como se muestra a continuación:

472 1111 535 REVISAR FOLIOS DE LA FOLIO 3 A 107 502 652 217 9 Fecha de Emisión: 12/07/2008 Y6263739425C0			
POSTURAS Unidad Operativa: 13872500 Unidad de Asignación: 13872500		Fecha de Emisión: 20/12/2008 14:48:27 Fecha de Asignación: 20/12/2008	
Nombre del Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría General Municipal (Unidad de Dirección) Calle 13N 37 - 36 Referencia: 1100100000027723156 Código: BOGOTA D.C.		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11181000 Código Operativo: 1111567	
Nombre del Razon Social: LUIS INDIABANDO SUAREZ PINZON WEXX006 Dirección: CL 27 SUR # 12 F. 63 Teléfono: 30020680 Código: BOGOTA D.C.		Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Peso Faltante: 300 Peso Volumen: 10.200 Peso Faltante: 10.200 Valor Declarado: 30 Valor Paga: 31.100 Código de Moneda: 33 Valor Total: 50		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558	
Unidad de Asignación: 11742.CJ.1898888881 Código Postal: 11182008 Código Operativo: 1111558		Unidad de Asignación	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **27723156 de 11/19/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. 1030467 DEL 01/05/2021, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). **1100100000 27723156**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

Organismo de tránsito:

Comparendo: **27723156**

11001000 000027723156

Fecha: **11/19/2020**

Placa: **WEX096**

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Tipo de documento:

☐ Mostrar Solo Anulados

Número: **74242429**

Nombre: **LUIS INDIBRANDO SUAREZ PINZON**

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	1030467	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/02/2020	01/04/2021
2020	1030467	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	01/05/2021	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C *"Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"*

El comparendo **1100100000 27723156 de 11/19/2020**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

De igual forma se le indica al peticionario que la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el CNTT con la reforma de la Ley 1383 de 2010 contempla como alternativa a la tradicional imposición del comparendo por el Agente de Tránsito en vía pública, la facultad a los organismos de tránsito de contratar medios técnicos y tecnológicos (art. 135), que permitan

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





evidenciar la comisión de infracciones a las normas de tránsito, de tal suerte que con estos medios se incorpora una información a un comparendo que por definición es una orden formal de comparecer ante una Autoridad de Tránsito (art. 2), ya sea para aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa, o para rechazar la comisión de la misma y en audiencia pública presentar la versión de los hechos y solicitar y aportar las pruebas que considere para su defensa.

El artículo 55 de la ley 769 de 2002 señala que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones de las autoridades de tránsito.

También es menester aclarar que le Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en la vía pública y que las funciones de policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter sancionatorio, (amonestación, multa, suspensión de la licencia, etc. Art 122 CNT) para quienes infrinjan las normas..." Artículo 8 Ley 105/93. Así mismo, que nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio..." (Artículo 6 C. P., concordante: Art. 6 CPP, Constitución Nacional Art. 6, 26, 28, 29, 34, 91, 124, 213.).

El vehículo se encontraba estacionado en vía pública, entendiéndose como vía de acuerdo a lo señalado artículo 2 de la Ley 769 de 2002 **Artículo 2º. Definiciones.** Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213401981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Gabriel José Moncada Barbosa
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-05-2021 12:23 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Re: ACCION x PARA SOLIC x ORFEO x SIMUR x Consulta A x

intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/

Jueves 20 de Mayo del 2021

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000027723156

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
11/19/2020 12:00:04	C-02	WEX096

Ver Comparendo Ver Carta T.P. Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGIN	PUNTO IMPOSICIÓN
GLORIA STEFANY LOZADA BENITES	61744	DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	74242429	LUIS INDIABRANDO SUAREZ PINZON

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-11-19 15:33:22.0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-11-24 15:26:7.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 24/11/2020	
2020-11-24 15:43:57.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Volver

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 9 e Mo. 37 - 35

Linea de Atención al Ciudadano
195

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213401981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Re: ACC x PARA S x ORF x SIMUR x pdfCon x Consult x +

intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/php/consultas/pdfComparendo.php?txtNumeroComparendo=11...

pdfComparendo.php 1 / 2 100% +



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027723156
Fecha de Imposición 19 de noviembre de 2020

Respetado(a) señor(a) SUAREZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa WEX096 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 19 de noviembre de 2020 12:00:04	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 11 - CR 28 - MARTIRES	
OBSERVACIONES vehículo en estado de abandono, existe señal SR28/ki Donde las autoridades de tránsito lo prohíben ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CMT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LUIS INDIABRANDO SUAREZ PINZON	Tipo y No. Identificación CC 74242429
Dirección: CL 27 SUR # 12 F - 63	Placa WEX096
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20214213401981

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS INDIBRANDO SUAREZ PINZON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 74242429
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 27 SUR # 12 F - 63	Departamento:	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	NIN@CO.COM
Teléfono:	9090246	Teléfono móvil:	0000000000
Fecha de actualización:	08/11/2019		

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Calle 13 # 37 - 33
 Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213401981

Información Pública

Aj contestar Cite el No. de radicación de este Documento

con numero	TIPO	DOCUMENTO	per nom	per apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car saldo docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTI
14673168	1	74242429	LUIS	SUAREZ	12/19/2009	BOZ188	CANCELADO	0	CL 27S 13A 65		70
11001000000013325353	1	74242429	LUIS	SUAREZ	01/06/2017	TGW680	CANCELADO	0	CL 27 SUR No. 13 A - 63	2728935 -	C14
11001000000013366695	1	74242429	LUIS	SUAREZ	03/12/2017	TGW680	CANCELADO	0	CL 27 SUR No. 13 A - 63	2728935	C02
11001000000016118444	1	74242429	LUIS	SUAREZ	08/04/2017	WEX096	CANCELADO	0	CL 27 SUR No. 13 A - 63	2728935 -	C02
11001000000016158809	1	74242429	LUIS	SUAREZ	12/12/2017	TGW680	CANCELADO	-30	CL 27 SUR No. 13 A - 63	2728935	C02
11001000000027723156	1	74242429	LUIS	SUAREZ	11/19/2020	WEX096	VIGENTE	438900	CL 27 SUR # 12 F - 63	9090246	C02
11001000000027779535	1	74242429	LUIS	SUAREZ	12/19/2020	TGW680	VIGENTE	438900	CL 27 SUR # 12 F - 63	9090246	C02

Organismo de tránsito:

Comparendo: 27723156

11001000 000027723156

Fecha: 11/19/2020

Placa: WEX096

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 74242429

Nombre: LUIS INDIBRANDO SUAREZ PINZON

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	1030467	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/02/2020	01/04/2021
2020	1030467	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	01/05/2021	

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4053

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4213401981 LUIS INDIBRANDO SUAREZ PINZON
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MAYO 20 DE 2021
FIRMADO POR:	GABRIEL JOSE MONCADA BARBOSA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

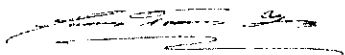
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JUNIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

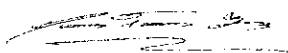
ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120847112**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

